

AUDIENCIA DE GRANADA. Canjajar, Gergal, Huercal-Overa, Puchena, Sorbas, Alhama, Izualoz, Moutefrio, Alcalá la Real, Gaucin, Torrox. ...

AUDIENCIA DE PAMPLONA. Aoiz, Estella, Tafalla, Tudela. ...

AUDIENCIA DE ZARAGOZA. Benavarte, Doltaña, Fraga, Alcañiz, Altiaga, Calamocha, Híjar, Mora de Rubielos, Segura, Valderrobres, Borja, Calatayud, Pina, Sos. ...

aprobar la tasacion del proyecto del ferro-carril de Tardienta á Huesca, verificada de comun acuerdo por los Ingenieros nombrados por el Gobierno y la empresa que habia costeado su estudio y formacion, á la cual satisfará el adjudicatario de la concesion de este camino los 89.916 rs. á que ascienden el importe de dicha tasacion y el del 20 por 100 de la misma, con arreglo á lo prevenido en el anuncio de la subasta publicado en la Gaceta de 12 de Julio último,

á la Real orden de 31 de Marzo de 1854, y al art. 40 de la ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1862. VEGA DE ARMIJO. Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE FOMENTO. Ferro-carrils.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha dignado

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Granada, correspondientes al año de 1863.

POSICION GEOGRAFICA DE GRANADA.

Latitud... 36° 57' 0" N. Longitud... 0° 43' 21" E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN GRANADA EL AÑO 1863.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for each month (Dias, Ortos, Ocasos). Each cell contains H. M. values.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN GRANADA EL AÑO 1863.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for each month (Dias, Ortos, Ocasos). Each cell contains H. M. values for moon phases.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion y colocacion de dos gruas en el puerto de Gijon, bajo la cantidad de 47.881 rs. á que asciende el presupuesto aprobado.

dos gruas en el puerto de Gijon, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Table with 2 columns: Nombres de los interesados and Cantidad. Lists names and amounts for various provinces like Almería, Cádiz, Granada, Málaga, Sevilla, and Alicante.

Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra. Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Direccion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

69477 D. Antonio Hernandez. 69478 D. Francisco Huertas. 69479 D. Mircos Hernandez. 69480 D. Santos Herrez. 69481 D. Juan Antonio Olgado y Medina. 69482 D. Vicente Martin Huerta. 69483 D. Hilario Maria Iglesias. 69484 D. Manuel Labara. DÍOCESIS DE SIGUENZA. 69485 D. Leon Sanz. DÍOCESIS DE ZARAGOZA. 69486 D. Juan Francisco Lopez. 69487 D. Mariano Laloz. 69488 D. Joaquin Luoma. 69489 D. Camilo Lacosta. Madrid 21 de Agosto de 1862.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra. Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

LA UNION, COMPAÑIA ANONIMA GENERAL DE SEGUROS.

BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1861.

Table with columns for DEUDORES (Debtors) and CREDITORES (Creditors). Includes sub-sections for BANCO DE ESPAÑA, RESEGUROS CEDIDOS EN UNION, and RESEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA.

Table showing RESEGUROS CEDIDOS PARA EL AÑO DE 1862, with columns for Capitales and Primas.

Table showing CUENTAS CORRIENTES DE LOS COMISIONADOS DE LA COMPAÑIA, including various financial entries and balances.

Text block containing administrative notes and signatures, including 'Visto y verificado el presente balance...'.

Table showing ACREEDORES (Creditors) with columns for Capitales and Primas, detailing various insurance and financial obligations.

Table showing RESEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA, detailing life insurance policies and their values.

Table showing RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS and other financial details related to annuities and insurance.

Table showing CUENTAS CORRIENTES DE LOS COMISIONADOS DE LA COMPAÑIA, detailing commission accounts.

Table showing RESERVA DE PREVISION PARA SINIESTROS, detailing provisions for claims and losses.

Table showing RAMO DE INCENDIOS and RAMO DE MARITIMOS, detailing fire and marine insurance branches.

Table showing DIVIDENDO DE BENEFICIOS DE 1861, detailing the distribution of profits for the year 1861.

Text block containing administrative notes and signatures, including 'Visto y aprobado el presente balance...'.

Table showing ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID, detailing the main administration of the public treasury.

Table showing UNIVERSIDAD CENTRAL, detailing the central university and its various faculties.

Text block detailing provincial information for Provincia de Cuenca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Madrid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Toledo, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valencia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Murcia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Orense, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Pontevedra, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valladolid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valladolid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Cuenca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Madrid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Toledo, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valencia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Murcia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Orense, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Pontevedra, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valladolid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valladolid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Cuenca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Madrid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Toledo, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valencia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Murcia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Orense, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Pontevedra, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valladolid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valladolid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Valladolid, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Segovia, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Salamanca, including school and land records.

Text block detailing provincial information for Provincia de Zamora, including school and land records.

Que satisfechos que sean con la preferencia que, tanto por su naturaleza como por el acuerdo anteriormente establecido requieren los créditos de D. Patricio Ramon Manzano y de Don Roman Uñis, entre los demás que constan de la relación respectiva reintegrarse sueldo a libra del valor que resulta de los bienes concursados, practicándose para ello la liquidación respectiva, previa tasación de los mismos bienes, y oída la proposición por los concurrentes, la aceptaron desde luego y acordaron el nombramiento de peritos para la tasación de los bienes, y el de dos personas inteligentes que practiquen la liquidación propuesta, reynando por unanimidad el nombramiento de los primeros para las fincas urbanas en D. José Lopez Jimenez, y para los muebles y demás efectos concursados en D. Antonio Lopez Acosta y D. Sebastian Ripoll; y para la liquidación a D. Patricio Ramon Manzano y D. Cristóbal Miguel Jimenez, todos de esta vecindad. Y no hallándose presentes en esta junta los acreedores D. Braulio Calvo y D. Juan Rafael Gomez, acordaron los concurrentes que se les haga saber la proposición hecha por Don Patricio de Puga, y la resolución tomada en su vista, para que manifieste su conformidad a fin de llevar a cabo lo acordado tan luego como se presenten en esta villa; y con lo cual, y no haciéndose observación alguna por los asistentes a esta junta, el Sr. Juez la dió por terminada, siendo las tres de la tarde, firmando con aquellos, de que doy fe.—Navarro.—José de Puga.—Patricio Ramon Manzano.—Cristóbal M. Jimenez.—Juan Bautista Hidalgo.—Patricio de Puga.—Juan Lopez Moncada.—Manuel Lostal.—Antonio Martín y Blanco.

Junta.—En la villa de Albuñol, a 12 de Mayo de 1862, día y hora señalada para nueva junta de acreedores acordada a virtud de haberse recibido el anterior exhorto, cuya falta produjo la suspensión de la preparada en 29 de Abril último; reunidos en la sala-audiencia del presente Sr. Juez, los señores acreedores que constan de esta diligencia, juntamente con el concursado D. Francisco de Puga, por este último se hizo presente:

Que habiendo convenido con los antedichos señores se llevase a puro y debido efecto el acta celebrada en 9 de Agosto del año pasado de 1860, removiendo la condición que en ella se consignó de que las costas impensadas en el juicio ejecutivo principal a instancia de la casa de D. Roman Uñis, del comercio de la ciudad de Granada, hubieran de sufrir las condiciones del concurso en la graduación de los créditos, pues desde luego se hallaban también conformes en que estas participaran del mismo beneficio que el principal, reproduciendo al mismo tiempo Don Patricio Manzano la protesta y reserva hecha en la misma acta en cuanto a la preferencia de su crédito por la cuantía de especial como hipotecario:

Lo cual oído y entendido por los indicados señores acreedores, después de haber conferenciado nuevamente sobre los extremos sentados por el D. Patricio de Puga, acordaron:

Primero, que supuesto el reconocimiento hecho de la preferencia del crédito de D. Patricio Ramon Manzano, teniendo en consideración que el valor de la casa hipotecada debe ser equivalente al del crédito, se haga pago a dicho señor de la indicada finca, quedando eliminada desde luego del causal concursado, en lo que queda convenido y conforme el expresado D. Patricio Ramon Manzano.

Segundo, que consiguientemente a tener reconocida la preferencia también del crédito de D. Roman Uñis, este se reintegre de los géneros y efectos embargados y concursados hasta que se reintegre del principal y costas, porque procede; y resultando algún excedente o sobrante de dichos bienes, estos se distribuyan y prorrateen entre los demás acreedores, sueldo o libra, en lo que asimismo convino el apoderado del indicado último acreedor; habiendo convenido además la generalidad de dichos acreedores en que para obviar y evitar los continuos dispendios que deberían originarse de seguir por todos sus pasos la tramitación que en estos juicios tiene trazadas la ley de Enjuiciamiento civil, se lleve a efecto la apreciación de dichos bienes por los nuevos peritos que nombran en este acto, y lo serán para los señores D. Juan Bautista Hidalgo y D. Sebastian Ripoll Rivas, del comercio de esta villa, extendiéndose dicha relación, que también lo hagan de los muebles y demás efectos relacionados; facultando al mismo tiempo para su venta al depositario de todos ellos D. José de Puga Rivas, quien lo verificará con la intervención del concursado D. Patricio de Puga y el acreedor D. Francisco Gomez Puga, produciéndose en su día por el primero la oportuna cuenta, y para cubrir con ella el crédito de Don Roman Uñis, como dar aplicación al sobrante que hubiere a los demás acreedores en la forma y proporción que ya queda consignada, y cuya resolución y acuerdo deberá darse conocimiento al acreedor D. Braulio Calvo por medio de anuncio en la Gaceta del reino, en razón de ignorarse su paradero, por lo que ha dejado de ser citado para esta junta, y a los acreedores Don Benito Martínez, D. Benito Fernández, Sres. Anguita y D. Miguel Molinero, del comercio de la ciudad de Granada, por su falta de concurrencia y presentación a este acto, por medio de exhorto que se dirija al Sr. Juez decaño de la expresada ciudad; y no habiéndose producido ningún otro particular ni extremo que someter a este acuerdo, dispuso dicho Sr. Juez extenderlo por acta, y que desde luego se expida el edicto y exhorto anteriormente indicados para la notoriedad de los acreedores faltantes, y que en su caso y día los pare el perjuicio que haya lugar trascurrido que sea el término de 30 días de su inserción y notificación, tanto para dichos acreedores o los que puedan presentar sus derechos y acciones, firmando con los concurrentes, siendo las tres de la tarde, doy fe.—Trillo.—Juan Lopez Moncada.—José de Puga.—Juan R. Gomez.—Patricio B. Manzano.—José Castilla.—Francisco Gomez.—Juan Bautista Hidalgo.—Patricio de Puga.—Manuel Lostal.—Por Martín, Manuel Suarez y Archilla.

Y para que llegue a noticia de todos los acreedores interesados, y pueda pararse el perjuicio que haya lugar si no interponen reclamación alguna dentro del término prefijado, se da publicidad por medio del presente.

Dado en Albuñol a 14 de Mayo de 1862.—Ramon M. Trillo.—Por mandado de S. S., Antonio Martín y Blanco. 4727

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, referendada del Escribano de su número D. Miguel del Castillo y Alba, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes que constituyen el patrimonio familiar fundado por D. Ignacio Ortiz de Moncada, para que en el término de 20

días se presenten en dicho Juzgado y Escribanía a ejercitar el de que se crean asistidos.

Madrid 2 de Setiembre de 1862.—Castillo. 4730

Tribunal de Comercio de Madrid.—El Sr. Juez Comisario de la quiebra de Antonio Aura ha señalado para la celebración de la primera junta de acreedores de la misma el día 17 del presente mes, a las doce de su mañana, en la sala de audiencias del Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se hace saber a cuantos sean tales acreedores para que concurran a ella por sí o por medio de apoderado legalmente autorizado; prevenidos que en otro caso les será perjudicial que haya lugar.

Madrid 4 de Setiembre de 1862.—Domingo Monreal. 4728

PARTE NO OFICIAL

EXTERIOR.

Por decreto de 30 de Agosto el Emperador de Austria ha nombrado Ministro de Marina a M. de Burger. Las Direcciones de Correos y de Telégrafos dependerán en lo sucesivo del Ministerio de Comercio.

El Gobierno de Prusia no desespere de vencer la resistencia de los Estados secundarios que han rehusado hasta ahora su adhesión al tratado de comercio con la Francia. Háblase en Berlín de una conferencia entre la Prusia y aquellos Estados, que obtendrá, según se cree, buen éxito.

Hé aquí el contenido de la proclama del Virey de Polonia, publicada en Varsovia el 27 de Agosto, y de que hicimos mención en el número de ayer:

«Polacos: S. M. el Emperador y Rey, mi augusto hermano, ha querido dar a sus súbditos polacos una prueba incontestable de sus benévolos sentimientos nombrándome su representante en el reino. Al aceptar el cargo con que se ha dignado honrarme mi augusto Soberano, no se me ocultaban las dificultades que ofrecía mi misión. Empero la pureza de mis intenciones, mi esperanza en Dios y en las simpatías de todos los polacos, amantes sinceros de su patria y celosos de su verdadera felicidad, me inspiraron confianza; animado de estos sentimientos obedecí la voz de mi Soberano, y como prenda de ellos traje conmigo los objetos más queridos de mi corazón, mi mujer y mis hijos, y obré de tal modo inmediatamente después de un atentado contra el representante del Emperador. Apoyado en mi conciencia, y abrigando la intención de consagrar todas mis fuerzas al logro de vuestra felicidad, vine a vosotros escudado por la ilimitada confianza que me inspiráis. Y no obstante, apenas había pisado el suelo de vuestro país, cuando un brazo asesino intentó al punto privarme de la vida. La muerte expiaba mi llegada, cuando la multitud avanzó para recibirme y seguir mis primeros pasos al presentarme al pie de los altares. A la Providencia no más debo mi salvación.

«Desde entonces dos nuevos atentados se cometieron contra el hombre que el Emperador y Rey ha colocado en medio de vosotros como colaborador de mi importante misión. La mano de la justicia ha alcanzado a los culpables. El Gobierno de S. M. sabrá castigar los proyectos culpables, y afianzar a las personas bien intencionadas la protección de la ley.

«Polacos! ¡permitidme que un partido criminal, que no es numeroso aunque sí malvado, y que ha recurrido a los medios más horribles, levante una barrera entre el Trono y el pueblo, e impida el planteamiento de las generosas intenciones de S. M. ¡Sufriais que bajo pretexto de la libertad y de amor a la patria una conjuración aventurera infunda el terror en la nación? Mostraos dignos de vuestros gloriosos antepasados, y pensad en que hasta hoy ni una página siquiera de vuestra historia presenta las huellas de tan abominables actos. Persuadid al mundo entero con vuestra conducta de que rechazais toda solidaridad en crímenes que deshonran la nación.

«Las grandes reformas resueltas por el Emperador y Rey para la satisfacción de las verdaderas necesidades, y que están ya en vías de realización, tales como la creación del Consejo de Estado, la organización de las escuelas y del departamento de la instrucción y de los cultos, la emancipación de los judíos, la creación de los Consejos de las ciudades y de los círculos, y la reforma de la Administración, son medidas que atestiguan claramente la eterna solicitud que merecís de nuestro Soberano. No permitais, pues, que a su completa ejecución y ulterior desenvolvimiento ponga trabas un partido criminal que sacrifica el interés del país ante la realización de sus principios revolucionarios; un partido que conseguirá destruir, pero no reedificar.

«Polacos! depositad en mi una confianza igual a la que me inspiráis. Asociad a mí, animados de un solo sentimiento: trabajemos de consuno por la felici-

dad de la Polonia; roguemos a Dios para que bendiga nuestros esfuerzos, y se inaugure una nueva era de prosperidad y de dicha para esta patria a la que tanto amor profesó.—Constantino.»

Un despacho telegráfico de Ragusa de 4.º del corriente mes anuncia que Omer-Bajá otorga al Montenegro condiciones aceptables, y que el día anterior se había celebrado en Cetigna una grande reunión de Voivodas, Senadores y ancianos con el fin de negociar la paz, mostrando la mayoría disposiciones pacíficas. Los turcos interceptan el camino de Doberskoselo.

Un telegrama de Alejandria que publicamos ayer, dice *La Patrie* de 3 del corriente, nos anunciaba que se habían suscitado conflictos entre los Jefes del Haouran en los confines de la Siria.

Una carta de Beyrouth nos manifiesta en efecto, añade el citado periódico, que Mohamed-Duci, antiguo Scheik de los beduinos, destituido por Halim-Bajá, atacó el 3 de Agosto a su competidor el Scheik-Fessal al frente de una banda numerosa de árabes y drusos, poniendo a estos en completa derrota, aunque se hallaban apoyados por las tropas otomanas.

Los drusos vuelven otra vez a mostrarse en abierta oposición al Gobierno otomano; rehusan el pago de impuestos, y reclaman la evacuación por los soldados turcos del castillo de Bosra, donde Halim-Bajá ha establecido, con objeto de contenerlos, una guarnición de un batallón de infantería, un escuadrón de caballería y una batería de artillería.

Noticias de Nueva-York, que alcanzan hasta el 25 de Agosto, presentan como inminente un combate entre las tropas del General Mac-Clellan reforzadas con las del General Pope, y el ejército confederado de Richmond. Los informes recibidos carecen sin embargo de carácter oficial respecto de la situación de los partidos beligerantes ni de los combates que han tenido lugar.

INTERIO.

MADRID.—Hemos tenido, dice uno de nuestros colegas, el gusto y la satisfacción de ver y examinar detenidamente en la gran fábrica de armas del Sr. Soriano un aparato sumamente sencillo y económico, por medio del cual se consiguen unas de las más necesarias y grandes ventajas que para vivir con alguna tranquilidad en el hogar doméstico, que hace tiempo se viene buscando, cual es evitar los robos. El Sr. Soriano, premiado ya en la mayor parte de las naciones de Europa por diferentes invenciones notables, es el autor o inventor del aparato que, una vez colocado en una casa, no pueden los ladrones penetrar en ella ni por puertas, ventanas, paredes o techos, ni por las alcantarillas, estén o no en comunicación con los ríos, así como tampoco estos pueden por sí ejecutar el robo o el asesinato. Los particulares encontrarán la seguridad más completa, y los Gobiernos y sociedades el medio más firme y eficaz para asegurar el dinero que se les tiene confiado.

Acosejamos a nuestros lectores vean y examinen el aparato, que el Sr. Soriano enseña a todo el mundo con su finura y amabilidad acostumbrada, y que está colocado en la referida fábrica de armas, paseo de Arenos, núm. 4, detrás del hospital de la Princesa.

Habiendo fallecido D. José Cot y Vidal, individuo de la Sociedad Filantrópica de Nacionales Veteranos, sus restos mortales serán conducidos a la mansión de los muertos hoy a las cinco de la tarde.

La comitiva se reunirá en la iglesia de Santo Tomás y se dirigirá al cementerio de la puerta de Atocha.

CÁDIZ 3 de Setiembre.—Constanos que en Sanlúcar de Barrameda, donde se cree que habrá de detenerse algún tiempo S. M. por estar preparando allí el palacio de Sus Altezas, se adornará el muelle de Bonanza de una manera sumptuosa por cuenta de la Excmo. Diputación provincial, que en aquel puerto, como límite de la provincia de Cádiz, recibirá con las Autoridades civiles y militares de la misma a la Reina y a la Regia comitiva.

Entre las funciones que allí se preparan, es una la de carreras de caballos a la orilla del Océano en la hermosa playa de Sanlúcar, del mismo modo que se verificaron en 1844, arrojando un numeroso concurso. Esperase que a estas carreras acudan los aficionados todos de la provincia de Cádiz. (Comercio)

CÓRDOBA 3 de Setiembre.—Sabemos que los señores Profesores de Instrucción primaria, descontentos de contribuir a solemnizar la venida de S. M., se han puesto de acuerdo para invertir en libranzas cierta cantidad de reales.

Se asegura que los socios del Círculo de la Amistad han acordado levantar una extensa y elegante tienda en el Real de la feria, en la que se efectuará un baile una de las noches que esté en Córdoba la corte. También se dice que varias señoras de las familias de los socios ofrecerán a S. M. vistosos ramos y lindísimos canastillos de flores; que seis niñas vestidas de blanco harán un delicado presente a la Infanta Doña Isabel, y que seis niños vestidos al uso del país ofrecerán un obsequio al tierno Príncipe D. Alfonso. Creemos que esto, caso de realizarse, será del agrado de las Reales personas.

Hemos oído hacer grandes elogios del caballo que la Diputación de esta provincia regaló a S. A. R. el Príncipe de Asturias. Parece que es nacido en Córdoba, aunque ha sido comprado en Benaméjide.

Se sigue trabajando en la colocación de tiendas y arreglo en el paseo de la Victoria. Hemos oído algunos rumores de que han de colocarse, y por último, se ha mucho de la iluminación de faroles de colores, si bien aun no han llegado a esta capital los que se habían pedido a París. La calle del Gran Capitán se cree que estará terminada para la venida de S. M., a pesar de haberse

adelantado con el objeto de que visite la iglesia de San Hipólito, donde se dice que se trasladará la Virgen de la Fuensanta en la tarde del día 12. (Crónica.)

MÁLAGA 2 de Setiembre.—En su reunión del domingo acordó el Liceo solemnizar la entrada de S. M. repartiéndolo a los pobres cierta cantidad en pan y dinero. De los medios de llevar a efecto este acuerdo creemos que deberá ocuparse todavía.

Anteayer tuvieron junta los Presidentes de todas las comisiones de festejos en el despacho del Sr. Gobernador civil a fin de aprobar los respectivos presupuestos, y proceder en seguida a la ejecución de los proyectos. Ayer acordó definitivamente el Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la carrera que haya de seguir S. M. a su entrada en Málaga, partiendo de dos puntos diferentes, uno suponiendo que la verifique por el camino de Granada, y otro por el de Antequera. (Correo de Andalucía.)

SEVILLA 4 de Setiembre.—Vamos a decir dos palabras sobre algunos de los acuerdos tomados por las comisiones de festejos que tienen por objeto la beneficencia. La Sociedad sevillana de Emulación y Fomento se propone conceder cinco premios a tanto acciones virtuosas, otorgando además una medalla a la aplicación y a la laboriosidad.

Tan noble idea ha sido secundada por la Excmo. Diputación provincial, la que ha acordado la distribución de ocho premios al amor patrio, la piedad filial, los oficios transitorios y permanentes de caridad, el servicio doméstico, la probidad, la laboriosidad &c.

El Excmo. Ayuntamiento repartirá cada dos días, mientras permanezca la corte en Sevilla, 8,000 medias hogazas de pan.

Con el fin de aliviar a las familias menesterosas, ha destinado 30,000 rs. para redimir empeños hechos por las mismas en el Monte de Piedad.

También en nombre del mismo Municipio se socorrerá, durante los días que permanezca la corte entre nosotros, a todos los ciegos y pobres impedidos de Sevilla. Además el Ayuntamiento ha votado últimamente 20,000 reales, que por una comisión compuesta de Concejaes y curas párrocos, se repartirán a domicilio de una manera discreta entre las familias que ocupen una posición señalada. La misma corporación ha resuelto que se premie con 1,000 rs. a cada uno de los dos artesanos que hayan reunido, merced a su virtud y laboriosidad, mayor suma y la tenga depositada en la Caja de Ahorros.

La Real Maestranza de caballería ha tomado también un acuerdo importante, disponiendo se distribuya entre los pobres y familias necesitadas la carne de las reses que se lidien en la corrida que ha de tener lugar en la plaza de toros.

El comercio de esta capital ha acordado distribuir 100,000 rs. vn. en donativos de 500 a 2,000 cada uno para socorrer individuos o familias que se hallen en alguno de los casos que a continuación se expresan:

Comerciantes, corredores y manobros o dependientes de comercio que habiendo ejercido sus profesiones con honradez y laboriosidad en esta capital hubiesen venido a desgracia por causa fortuita e inculpable.

Viudas y huérfanos desvalidos de individuos de las clases expresadas.

Capitanes, patrones, pilotos y marineros de la matrícula de este puerto, y de los demás de su provincia marítima y trabajadores de sus muelles, inutilizados para el servicio.

Viudas y huérfanos de los mismos, y en especial de los muertos por accidentes de mar.

Sabemos que han llegado ya a Sevilla las medidas que se pidieron a Madrid para hacer al Príncipe de Asturias y a la Infanta Doña Isabel los trajes andaluces que se dice harán su entrada en Sevilla. (Porvenir.)

BOLETIN DE TEATROS.

La función dada a beneficio de los pobres en el teatro de la Granja en la noche del 19 de Agosto, tuvo el más brillante resultado.

El producto, que fué de 4,088 rs., se ha distribuido entre los pobres que socorren las sociedades de San Vicente de Paul, los de las dos parroquias, hospital y pobres necesitados de dicho Real Sitio del modo siguiente:

A la presidencia de la sociedad de San Vicente de Paul 1,200 rs.; al presidente de dicha sociedad 600; a la parroquia de San Juan de los Rios 600; a la parroquia de la Colegiata 600; al Alcalde (para el hospital) 600; distribuido entre varios pobres necesitados en casa de la Excelentísima señora Marquesa de Malpica, 488. Total 4,088.

Hoy se estrenarán en el teatro de la Zarzuela la en dos actos y en verso titulada *Astucia y amor*, en la que hará su primera salida L. Sta. Chera; y en el del Circo la zarzuela en dos actos también *Gala de noche*.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se saca a pública subasta el suministro de la paja necesaria para la manutención del ganado de las Reales Caballerizas de S. M. desde el día 15 del corriente hasta el 31 de Julio de 1863. El remate tendrá lugar en esta Administración general el día 11 del actual, a la una y media de la tarde, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la citada oficina. Palacio 1.º de Setiembre de 1862. 4671—2

Se saca a pública subasta el suministro de la paja de trigo necesaria para la manutención del ganado de las Reales Caballerizas de S. M. desde el día 15 del corriente hasta el 31 de Julio de 1863. El remate tendrá lugar en esta Administración general el día 11 del actual, a la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada oficina. Palacio 1.º de Setiembre de 1862. 4672—2

Se saca a pública subasta el suministro de la cebada necesaria para la manutención del ganado de las Reales Caballerizas de S. M. desde el día 15 del corriente hasta el 31 de Julio de 1863. El remate tendrá lugar en esta Administración general el día 11 del actual, a la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada oficina. Palacio 1.º de Setiembre de 1862. 4673—2

Acciones del Banco de España, id., 215. Idem de la Compañía de los ferros-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, id., 2,015. Obligaciones de la Compañía de los ferros-carriles de Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d. Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey y Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, a 137 1/2 por 100, id., 10,300 d. Idem de la Compañía del ferros-carriil de Córdoba a Sevilla, id., 4,25 p. Acciones del ferros-carriil de Zaragoza a Pamplona, id., 1,625 d. Obligaciones de fer. id., id., 960 d. Idem del ferros-carriil de Montblanch a Reus, id., 950. Acciones de la Compañía del ferros-carriil de Ciudad-Real a Badajoz, id., 1,845. Obligaciones de fer. id., id., 931.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 50-00. París a 8 días vista, 5-23 p.

Plazas del reino.

Paño.	Beneficio.	Paño.	Beneficio.
Albacete...	1/2 d.	Lugo...	..
Alicante...	1/8 ..	Málaga...	1/8 ..
Alermia...	par.	Murcia...	par d.
Avila...	1/4 ..	Orense...	3/4 p.
Badajoz...	1/8 ..	Oviedo...	par.
Barcelona...	1/4 d.	Palencia...	par.
Bilbao...	..	Pamplona...	1/2 p.
Burgos...	par.	Pontevedra...	1 p.
Cáceres...	1/4 ..	Salamanca...	par.
Cádiz...	..	San Sebastian...	..
Castellón...	..	Tian...	par.
Ciudad-Real...	..	Santander...	3/8
Córdoba...	1/2 ..	Santiago...	3/4 ..
Córdoba...	1/4 ..	Segovia...	par.
Cuenca...	..	Sevilla...	1 ..
Gerona...	..	Soria...	3/4 d.
Granada...	3/8 ..	Taragona...	1/2 ..
Guadalajara...	par p.	Teruel...	..
Huelva...	..	Toledo...	1/2 ..
Huesca...	..	Valencia...	1/8 p.
León...	5/8 ..	Valladolid...	par d.
Lérida...	..	Vitoria...	1/4 ..
Logroño...	..	Zamora...	par.
		Zaragoza...	1/4 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 5 de Setiembre de 1862.

Fondos franceses... { 3 por 100..... 69.30. { 4 1/2 por 100..... 98.25. Españoles..... Amortizable..... 49. Consolidados..... 93 1/2 a 5/8

Amsterdam 30 de Agosto.—Interior, 48 3/16.—Diferencia, 43 15/16.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO (lirico-dramático).—A las ocho y media de la noche.—*Sinfonia*.—*Galán de noche*, zarzuela nueva en dos actos.—*Un rival del otro mundo*, zarzuela en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—*Astucia y amor*, zarzuela nueva en dos actos.—*En las astas del toro*.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria a beneficio de Mr. Davis Richards.—Maniobras equestres, por cuatro señoras y cuatro caballeros.—Por primera vez *Posiciones del chol*, por la Sra. Marius sobre un caballo.—Diversion cómica, por los clowns.—*Los dos atletas*, ejercicios de fuerza y agilidad, por el beneficiado y el Sr. Herzog.—*Arabela*, yegua árabe, amestrada en libertad y presentada por la señora Tourniaire.—Trabajo sobre un caballo en pelo, por el señor Jules Diter.—*La batuda americana*, en la cual el beneficiado dará varios y dificultosos saltos.—Véanse los programas para los demás pormenores.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTOS DEL DIA.

San Eugenio y compañeros mártires. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Maria.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Setiembre de 1862.

HORAS.	Barómetro reducido a 0° y milímetros.	Temperatura en el termómetro Beaumour.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	706.62	6°6	8°2	N. E.	Despejado.
9 m.	707.18	9°5	11°9	N. E.	Idem.
12 m.	706.72	14°6	18°2	S. E.	Idem.
3 t.	705.90	16°9	21°1	S. E.	Idem.
6 t.	705.42	14°9	18°5	N. O.	Nubes.
9 t.	705.70	12°6	15°8	S. O.	Idem.
Temperatura máxima del día...		18°5	23°1		
Temperatura máxima al sol...		25°8	32°2		
Temperatura mínima del día...		5°8	7°3		
Evaporación en las 24 horas...		6,2	milímetros.		
Lluvia en las 24 horas...		*			

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Setiembre a las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, a excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

LOCAL.	Barómetro reducido a 0° y milímetros.	Temperatura.	Dirección del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Madrid...	761.3	11°9	Norte.	Despejado.	
Barcelona...	758.9	17°5	Idem.	Llovizna.	Tranquila.
Palma...	760.9	17°2	Idem.	Lluvioso.	Idem.
Id. ayer...	757.1	23°0	Sur.	Idem.	Oleaje.
Lisboa...	765.2	18°1	Norte.	Algs. nubes.	Bella.
Op. ayer...	762.1	17°1	N. O.	Nubes.	Rizada.
Bib. ayer...	769.2	14°0	Idem.	Cubierto.	Peq. oleaje.
Santiago...	764.5	16°2	Norte.	Idem.	
Id. ayer...	763.0	14°8	Idem.	Idem.	
Granada...	763.5	15°6	E. N. E.	Casi desp.	
Salam...	762.9	14°1	N. N. E.	Despejado.	
Id. ayer...	760.2	23°0	N. O.	Cubierto.	
Op. ayer...	764.4	13°8	O. N. O.	Nubes.	
Burgos...	765.9	12°2	Sur.	Despejado.	
Albacete...	763.5	12°7	O. N. O.	Idem.	

A las ocho de la mañana.

Marsella...	761.0	16°2	N. E.	Cubierto.	De leva.
Bayona...	759.1	15°7	S. S. O.	Casi desp.	Gruesa.
Brest...	759.1	11°8	N. O.	C. Lluvia.	De leva.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 1.º de Setiembre de 1862 a las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro reducido a 0° y milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunkerque...	762.9	16°5	N. E.	Cubierto.
Paris...	760.0	14°9	N. E.	Idem.
Bayona...	759.9	18°4	S. O.	Lluvioso.
Lyon...	759.9	18°0	S. O.	Despejado.
Bruselas...	762.7	12°0	N. N. E.	Idem.
Viena...	762.1	10°4	N. O.	Niebla.
Turin...